



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 177SE/2017
Número de resolución: 79R/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS RELATIVO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL DOMICILIARIA Y GRUPAL CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto expediente *número 177SE/2017* del Área de Contratación, relativo al *contrato de servicios relativo al Programa de atención educativa y social domiciliaria y grupal con menores en situación de riesgo social* y teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación*, de fecha 9 de marzo de 2018, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto los informes técnicos suscritos por la Comisión Técnica de Valoración de la Concejalía Delegada de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de 5 y 20 de febrero de 2018, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1ª. ALDEAS INFANTILES SOS	40 PUNTOS	59,189 PUNTOS	99,189 PUNTOS
2ª ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL PADRE MANJÓN	22 PUNTOS	59 PUNTOS	81 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 177SE/2017
Número de resolución: 79R/2018**

contratar, **ADJUDICAR** el contrato de *servicios relativo al Programa de atención educativa y social domiciliaria y grupal con menores en situación de riesgo social*, a **ALDEAS INFANTILES SOS**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y conforme a la siguiente oferta económica:

Actividades socioeducativas y talleres de distinta tipología dirigidos a menores y talleres de habilidades parentales con grupos de padres y madres, por un precio de 18,50 €/hora.

Apoyo familiar e intervención domiciliaria, por un precio de 14,50 €/hora.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 5 de abril de 2018
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León